

ADMINISTRACIÓN LOCAL**Ayuntamiento de Añora**

Núm. 958/2017

Por medio del presente se hace público que, el Ayuntamiento Pleno, reunido con carácter extraordinario el día 3 de marzo de 2017, adoptó el acuerdo que a continuación se transcribe:

Aprobar que el cargo de Concejal Delegado del Área de Juventud y Deportes, Educación, Salud y Medio Ambiente del Ayuntamiento de Añora, ostentado por la Concejala doña María Dolores Benítez Calero, se desempeñe en régimen de dedicación parcial

(con una dedicación mínima de 10 horas semanales), al amparo de lo dispuesto en el artículo 75.2 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local, teniendo derecho a la percepción de una retribución bruta mensual de 463,93 euros, más dos pagas extraordinarias de 394,62 euros en los meses de junio y diciembre. Dicha cuantía será revisada anualmente mediante la aplicación del porcentaje de incremento salarial que se aplique a los funcionarios municipales.

Lo que se hace público para general conocimiento en cumplimiento de lo dispuesto por el artículo 75 de la Ley reguladora de las Bases de Régimen Local.

Añora a 17 de marzo de 2017. Firmado electrónicamente: El Alcalde, Bartolomé Madrid Olmo.